

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE -  
CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.,

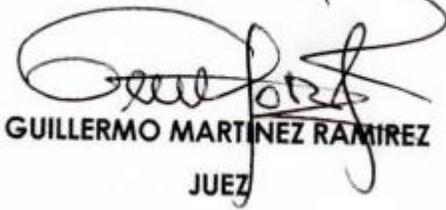
RAD: 2013-1226- EJECUTIVO DE ALIMENTOS

SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DR. JUAN  
CARLOS RODAS ALVAREZ., PORTADOR DE LA T.P NRO-  
321.659 DEL C.SJ, PARA REPRESENTAR AL SR. JUAN  
DE LA CRUZ MOSQUERA (PARTE ACCIONADA EN LITIS) .,  
ACORDE AL ART. 73 Y SS, DEL CGP.,

LA LIQUIDACION DEL CREDITO SE PRESENTA POR LAS  
PARTES EN LITIS, PRESENTADA LA MISMA SE DARA  
TRASLADO, SI HUBIERE LUGAR A ELLO., POR LO  
ANTERIOR SE REQUIERE A LAS PARTES EN LITIS,  
PRESENTEN LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO.  
Y SE TENDRA EN CUENTA AL MOMENTO DE LIQUIDAR  
LOS RESPECTIVOS ABONOS.,

SE INFORMA A LAS PARTES QUE MEMORIALES O  
SOLICITUDES SE DEBERAN PRESENTAR DIGITALIZADAS  
Y ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO AL DESPACHO.,  
LO ANTERIOR SE REQUIERE CONFORME A LO ORDENADO  
EN EL DCTO-806 DE 2020/ DCTO DE EMERGENCIA-  
PRESIDENCIAL.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ  
JUEZ

DLL/GMR/JUEZ.